

ENSEÑANZA

**Pensiones y ceses de maestros en Escuelas Nacionales**

La Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia: "Realizada la adjudicación de destinos del concurso general de traslados entre Maestros propietarios, se pone en conocimiento de los señores presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza, que recibirán por oficio, en cada caso, instrucciones referentes a la posesión de los maestros nombrados en propiedad y cese de los maestros interinos o provisionales que venían sirviendo las Escuelas cubiertas por aquéllos.

Los maestros interinos y sustitutos de las escuelas nacionales no cubiertas en propiedad como consecuencia del concurso, seguirán al frente de sus destinos, sin interrupción, pudiendo hacerse cargo de la escuela al comienzo del próximo curso Escolar—día 10 de septiembre, según almanaque escolar vigente—sin necesidad de cumplimiento requisitos ni extender diligencias de ninguna clase.

Los maestros y maestras interinos que hayan de cesar en sus cargos en cumplimiento de las órdenes que serán cursadas a las Juntas Municipales por medio de oficio según queda indicado, podrán dirigir instancia al excelentísimo señor presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, acompañando hoja de servicios, en solicitud de que se les incluya en la lista de aspirantes a interinidades, en el caso de que deseen obtener nuevo destino, tan pronto tengan conocimiento de la orden de cese en la escuela que sirven actualmente."

**Farmacia de guardia**

Durante la presente semana está de guardia en nuestra capital la farmacia de don Victoriano García Conteras, calle del Generalísimo Franco, núm. 47.

**TAURINAS**

**El Estudiante y los hermanos Bienvenidorearán en Cabanillas del Campo**

**CABANILLAS DEL CAMPO.**—Este magnífico torero, hombre de negocios y simpático amigo que es para nosotros Luis Gómez, en uno de sus múltiples rasgos de amabilidad para con el pueblo en que tiene enclavada algunas de sus magníficas fincas, quiere repetir este año su gesto del anterior y ha accedido a desempeñar el principal cometido en un festival taurino de carácter benéfico que ha de celebrarse en los días 4 y 5 del mes próximo.

Los aficionados del pueblo corresponden con su mejor voluntad, y el vecindario en pleno con su esfuerzo para que ambas corridas revistan la mayor brillantez. El Estudiante ha gestionado la asistencia de acompañantes de su categoría que le ayuden en el cometido de despachar tres formidables toros tras una lidia adornada con todo el arte, valor y salero de que son capaces los hermanos Pepe, Ángel Luis y Juanito Bienvenida, que son los diestros que han accedido gustosos a la invitación de Luis.

Los bichos, según las últimas noticias, serán tres erales escogidos por los lidiadores en una famosa ganadería, y el festival ha de ir acompañado de ese preludio de tanto sabor español que constituye el encierro a la jineta.

Estamos seguros de que la fiesta, así improvisada, ha de responder al propósito de sus organizadores, y de que estos diestros y público han de saborear a gusto unas horas de buen torerío, tan escasas hoy por desgracia en plazas humildes de pueblos.

Miguel MORENO GARCIA

Los cuentos más originales, las historietas más divertidas, las ilustraciones más bellas, en las páginas de "Bazar", la revista ideal para las niñas.



**GUADALAJARA**

PLAZA DE MORENO N.º 5 31 AGOSTO DE 1948

**DISPOSICIONES OFICIALES**

**QUINQUENIOS A LOS INSPECTORES VETERINARIOS MUNICIPALES**

La Jefatura Provincial de Sanidad publica en el "Boletín Oficial" de la provincia:

"El "Boletín Oficial del Estado" número 219, fecha 6 de los corrientes, publica una orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, fecha 10 de julio último, por la que se regula la percepción de quinquenios por los inspectores veterinarios municipales, cuya parte dispositiva interesa conocer a todos los inspectores veterinarios que estén en situación de acreditar los distintos periodos de tiempo servidos en propiedad; por lo que a continuación se reproduce el articulado de la mencionada orden, que dice:

1.º Tendrán derecho a la percepción de quinquenios todos los inspectores veterinarios municipales con plaza en propiedad que perciban sus haberes en concepto de sueldo con cargo al presupuesto de Corporaciones o Mancomunidades Sanitarias

2.º El cómputo de tiempo a efectos de quinquenios tendrá lugar a partir de la fecha de toma de posesión de la primera plaza que el inspector municipal veterinario hubiera desempeñado en propiedad.

3.º En todos los casos, sin excepción, la cuantía de cada quinquenio será equivalente al 10 por ciento del sueldo regulador, entendiéndose por tal el correspondiente a la plaza que desempeñe el inspector municipal veterinario en la fecha del cumplimiento del quinquenio. A los efectos indicados se excluirán los demás haberes, gratificaciones, indemnizaciones y emolumentos que además del sueldo puedan disfrutar los aludidos inspectores.

4.º El número de quinquenios computados a un mismo funcionario no podrá exceder en ningún caso de cinco.

5.º Cuando un inspector municipal veterinario pase a desempeñar plaza en otra Mancomunidad o Corporación municipal, llevará consigo todos los derechos que tuviera reconocidos en cuanto a quinquenios en la plaza o plazas anteriormente desempeñadas.

6.º No obstante lo dispuesto en los números anteriores, serán respetados los beneficios que tuvieren otorgados a efectos de quinquenios los Municipios o Mancomunidades, y que sean ma-

yores de los que correspondan en virtud de lo dispuesto en esta orden.

7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente orden."

Los inspectores veterinarios municipales acreditarán ante esta Jefatura, mediante certificaciones expedidas por los respectivos Ayuntamientos, los periodos de

tiempo servidos en propiedad, y cuando dichos servicios correspondan a otra provincia, lo harán mediante certificaciones expedidas por las Jefaturas provinciales de ganadería o de Sanidad a las cuales correspondan los Ayuntamientos donde fueron prestados dichos servicios.

Con el fin de evitar reclamaciones, los inspectores veterinarios municipales interesados procurarán justificar ante esta Jefatura, antes del día 15 de octubre próximo, los servicios prestados en propiedad, a fin de que en el presupuesto próximo queden reflejadas las cantidades que a cada uno les correspondan percibir por dicho concepto."

Mejoramiento físico y sana formación logran las niñas españolas en los Albergues de Juventudes de la Sección Femenina.

Todos los lunes, jueves y sábados preste ATENCIÓN a nuestra página extraordinaria de

**CINE**

con la mejor y de mayor actualidad información nacional y extranjera.

**Lo que debe resolverse**

**Embido o el pueblo sin agua**

POR B. GARCIA JIMENEZ

(Corresponsal de nuestro diario en Molina)

En la carretera Molina-Daroca existe un pueblecito de unos trescientos cincuenta habitantes, todos ellos nobilitos y católicos, como son los del señorío molinés. Este pueblo tiene varios problemas; pero el que alcanza mayores proporciones y el que con más insistencia atenaza a sus vecinos es el problema del agua. Este pueblo no la tiene. Su falta crea serios problemas, y su búsqueda y acarreo es una cosa tan difícil como complicada.

No existe en el pueblo sino un pozo, que además de reunir pésimas condiciones higiénicas, es insuficiente para el consumo del vecindario. Este se abastece (cuando la hay) del agua de la rambla que es el principio del río Piedra; pero esto no es, como ya hemos dicho, cosa segura, pues la mayor parte del año, sobre todo en la época estival, está completamente seca. Y aquí surge la complicación y el problema en su más patético realismo.

No se dispone apenas de tiempo con tan duros trabajos, y hay que dedicarse a la búsqueda y acarreo del agua donde quiera que se la encuentre. En estas condiciones, desperdiciar una gota del líquido es casi un sacrilegio. La que se usa para el aseo personal y de la casa tiene que emplearse la mayor parte de las veces para beber los animales domésticos.

No crecen en el pueblo ni plantas ni árboles; no existe un árbol que perfume una corralada, ni un geranio que adorne una reja. No pueden tenerse porque, al no ser regados, morirían sedientos, sobre todo en esta época de intenso calor. Ese ambiente de desolación ofrece Embido al visitante.

No crea el lector que exageramos. Pretendemos con este artículo llamar la atención de nuestras autoridades provinciales para que vean en la medida de sus fuerzas de remediar tan desesperante situación. No pedimos para ese simpático y noble pueblo una cosa de lujo y sin la cual se puede pasar. Que piensen los organismos superiores que es un artículo de primera necesidad. Que se trata de lo más importante para el crecimiento y conservación de animales y plantas. Que nadie puede vivir si le falta el agua. Ahora, todos los vecinos, pendientes del cielo, es-

peran que llueva y se llenen arroyos, corran los arroyos y la rambla y así poder pasar otra temporada, hasta que surja, como hoy, nuevamente esta patética situación que los habitantes de Embido se ven obligados a sostener, y para los que pedimos una inmediata ayuda.

**VIDA LOCAL**

**Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara**

El "Boletín Oficial" de la provincia publica:

"Se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto "Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra", que la liquidación de las nóminas correspondientes se efectuará en los locales de esta Junta Provincial en el Gobierno Civil, a partir del día 1 de septiembre próximo hasta el día 20 de dicho mes, desde las diez a las trece horas.

Siendo las nóminas a liquidar tres se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro con una autorización firmada por el percceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que ha de efectuarlo, debiendo, al mismo tiempo acompañar las correspondientes fes de vida.

Los señores gestores administrativos podrán efectuar el cobro los días 9, 10, 11, 16, 17 y 18 del mes citado, de seis a ocho y media de la tarde.

Se advierte a todos los interesados que los plazos son improrrogables."

**ESQUELAS DE DEFUNCION NOTAS DE SOCIEDAD Y ANUNCIOS EN GENERAL**

SE ADMITEN EN NUESTRA DELEGACION DE EL ALCAZAR

HASTA LAS SIETE DE LA TARDE, PASADA ESTA HORA, EN DOCTOR BENITO HERNANDO, 19, GUADALAJARA

DE LA PROVINCIA

**Nuestros pelotaris, Fidel Roa Hernández**

LA YUNTA.—Desde los un poco ya lejanos tiempos de Julio Martínez y Angel Herranz, hasta los actuales de Emiliano Herranz, Fidel Roa, Mariano Sanz, Aurelio Martínez, José Roa, Valderedo Martínez, etc. etc, siempre ha sido esta villa la cuna de formidables pelotaris, entre los cuales destaca por su magnitud el simpático y siempre alegre Fidel Roa. Una época de casi nula actualidad en esta rama del deporte, en otro tiempo tan "en moda" hizo exclamar a alguno, que en La Yunta se acabaron los pelotaris.

Desde el año 1943, en que nuestro equipo (Emiliano Herranz, Fidel Roa y Valderedo Martínez) conquistó el Campeonato Provincial Educación y Deccanso durante las ferias de Molina, y aun cuando todos los días de fiesta habrá partido sen el frontón, nadie los había visto jugar en serio y por tanto el partido de Molina corrió a voz de que los pelotaris de La Yunta "iban para abajo".

Las malas condiciones de nuestro frontón (que ya varias veces hemos comentado en estas columnas y que es como tantos otros, un caso de lamentable abandono, cuya solución depende tan sólo de nuestra voluntad), obliga con frecuencia a nuestros muchachos a personarse en el Cubillejo del Sitio, quizá el mejor de la provincia y donde tanto se les quiere. En este frontón vimos a algunos días detalles sueltos que con tristeza nos hacían pensar en aquellos otros en que nuestro equipo era tenido por uno de los mejores de la provincia.

Hace unos días y en el mencionado frontón, tuvo lugar un acontecimiento del que el pueblo en masa puede dar fe. Tiene estos pueblos puestos los ojos en dos muchachos que desde luego jugarán bien y a quien sus paisanos animaban constantemente para que se enfrentasen a nuestros "ases" Emiliano Herranz y Fidel Roa. Se propuso a este tal encuentro y se comprometió el sólo a jugarles, poniendo como única condición que la pelota fuese de reglamento. Aceptada la proposición, se celebró el encuentro y ¿qué sucedió?, que eneste partido salió Fidel dispuesto a demostrar a los de Cubillejo, que no en vano ostenta el título de campeón. Se le vió el jugador exacto y seguro de siempre, con esa rapidez y soltura que en él son normas inveteradas. Demostró a la afición que sus tiempos de jugador no han pasado, que está en pleno dominio de sus facultades y nos hizo recordar ya con alegría sus partidos de hace dos años en el frontón zaragozano de la ciudad del Ebro. El partido fué a 20 tantos, dejando a sus rivales en 15. Y él sonriente como siempre, no dió importancia al partido. Los del pueblo, sí; hasta aquel día no lo habían visto jugar en serio. Ahora, y después del triunfo, todos le consideran sin disputa alguna, el mejor jugador de la comarca.

De hoy en adelante, ya saben los aficionados del señorío, que la pelota en La Yunta no ha muerto. Estaba, si se quiere, atargada, pero ha despertado. Pronto volverá a oírse por todos los pueblos el nombre de nuestras patria chica, mientras aquí, a la sobre de la torre del Homenaje, se forjaron animados de su ejemplo una multitud de "chaveas" que ya con estilo pegan a la pelota y que en su día, serán fieles continuadores del camino que les va dejando trazado este jugador que se llama Fidel Roa Hernández. Un muchacho que siempre va sonriente y que en esa sonrisa tiene el secreto de su enorme popularidad y quien sabe si el sortilegio de sus triunfos.

B. GARCIA JIMENEZ

La Yunta, agosto de 1948.

**COOPERATIVA del CAMPO**  
la Sección de Crédito de tu Unión Nacional se encargará de tramitar vuestra solicitud de préstamo al Servicio Nacional de Crédito Agrícola

